



DECRETO ALCALDICIO N° 2784
AUTORIZA CAMBIO DE DEPENDENCIA
SERVICIO QUE INDICA
DESIGNA I.T.S.
REQUÍNOA, 29 NOV 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2122, de fecha 28.09.2021, que aprueba llamado a Licitación a través del Portal www.mercadopublico.cl, para Adquisición de Servicio de Reparación, Mantenimiento y Operación de Tratamiento de Aguas Servidas, con cargo a Subvención General, correspondiente a la licitación 3664-38-LE21.

El Decreto Alcaldicio N° 2492, de fecha 05.11.2021, que Adjudica y notifica la Licitación N° 3664-38-LE21, para Adquisición de Servicio de Reparación, Mantenimiento y Operación de Tratamiento de Aguas Servida, al Proveedor SYS Asociados SPA, Rut 76.494.601-4, monto \$ 15.523.401 con iva. Carquese el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a Subvención General, a Escuela Santa Amalia, David de Curto y Campo Lindo, a la cuenta 215.22.06.001.000.000, Mantenimiento y Reparación de Edificaciones.

El Memo N° 798 de fecha 24.11.2021, de la Directora de Secpla, mediante el cual indica que de acuerdo a lo establecido en el punto N° 19 de las Bases Administrativas Especiales del contrato "**Servicio de Reparación, Mantenimiento y Operación Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas Escuelas Campo Lindo, Santa Amalia y David del Curto, comuna de Requínoa**", establece que la inspección técnica estará a cargo de un funcionario de la Dirección de Obras, y ante esta situación, tengo solicitada autorización mediante la Dictación de Decreto Alcaldicio para el cambio de dependencia de la administración del contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la empresa SYS Asociados SPA, RUT 76.494.601-4, representada legalmente por el Sr. Moisés Silva San Juan, RUT [REDACTED] pasando a depender técnicamente y administrativamente al **Departamento del Medio Ambiente a contar del día 25.11.2021**.

Esta solicitud obedece por las características del contrato es atingente a materias ambientales, es conveniente que un profesional del área pueda asumir la inspección técnica del servicio.

Por consiguiente, se solicita designar como **Inspector Técnico del Servicio** a la **Sra. Denisse Umazor Escobar, Ingeniero ambiental**.

DECRETO :

AUTORIZASE el cambio de dependencia de la administración del contrato del "**Servicio de Reparación, Mantenimiento y Operación Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas Escuelas Campo Lindo, Santa Amalia y David del Curto, comuna de Requínoa**", suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la empresa **SYS Asociados SPA, RUT 76.494.601-4**, pasando a depender técnicamente y administrativamente del Departamento del Medio Ambiente, a contar del día **29.11.2021**.

DESIGNASE Inspector Técnico del Servicio a la **Sra. Denisse Umazor Escobar, Ingeniero Ambiental**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WAVM/MAVS/MGG/GADC/adr.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Publico (1)
Dir. Obras Municipales (1)
D.A.E.M.